



MUNICIPALIDAD  
DE OXAPAMPA  
*Provincia Sostenible*

**CARGO**

160



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**INFORME N° 016-2020-MPO-GRB-UEFA-PMVE**



**A :** Ing. Juli Guisenia Roca Capcha  
**GERENCIA DE RESERVA DE BIOSFERA**

**DE :** Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza  
**UNIDAD DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**ASUNTO :** INFORME DE SUPERVISION DE LA D.A N°004-2020

**FECHA :** Oxapampa, 27 de agosto 2020

1.- ANTECEDENTES:

- No hay antecedentes.

2.- BASE LEGAL:

- Reglamento para la Gestión Forestal de la Ley N° 29763, Ley Forestal de Flora y Fauna Silvestre. **REGLAMENTO DE LA GESTIÓN FORESTAL (Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI) TÍTULO XXVIII INFRACCIONES Y SANCIONES**  
**Artículo 207.- Infracciones vinculadas a la gestión del Patrimonio regulado en el Reglamento 207.3 Son infracciones muy graves las siguientes:**
  - Provocar incendios forestales.
  - Realizar la quema de los recursos forestales que forman parte del Patrimonio.
  - Realizar el cambio de uso de la tierra, sin contar con autorización.
  - Realizar el desbosque, sin contar con autorización.
  - Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
- **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE EN COMUNIDADES NATIVAS Y COMUNIDADES CAMPESINAS (Decreto Supremo N° 021 - 2015 - MINAGRI).**  
**Artículo 137.- Infracciones vinculadas a la gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas**  
**137.3 Son infracciones muy graves las siguientes:**
  - Provocar incendios forestales.
  - Realizar la quema de los recursos forestales que forman parte del Patrimonio.
  - Realizar el cambio de uso de la tierra, sin contar con autorización.
  - Realizar el desbosque, sin contar con autorización.





MUNICIPALIDAD  
DE OXAPAMPA  
*Provincia Sostenible*



RESERVA DE BIOSFERA  
Oxapampa Asháninka Ynesista

• **CODIGO PENAL-DELITOS AMBIENTALES**

**Artículo N° 310, delitos contra los bosques y formaciones boscosas.**

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de seis años y con prestación de servicios comunitarios de cuarenta a ochenta jornadas e que, sin contar con permiso, licencia, autorización o concesión otorgada por autoridad competente, destruye, quema, daña o tala, en todo o en parte, bosques u otras formaciones boscosas, sean naturales o plantaciones.

**3.- OBJETIVO:**

- Verificar la quema de pastizales y/especies forestales que afectan la salud de la población y del ambiente en el sector de San Alberto.

**4.- ANALISIS:**

- Se procedio a realizar la supervision en el sector de San Alberto a horas de 4:09 pm, al llegar al predio del Denunciante la que se encontraba a unos kilometros del mismo lugar de los hechos nos explico que años atraz tambien se ha realizando rozos por parte del Administrado extendiendose a su predio que colinda y que muy probable es para realizar nuevos sembrios, en las fotografias se pueden observar que aun se hallaban llamas de fuego. Seguidamente nos percatamos que el Administrado estaba bajando del predio que aun se quemaba en esos momentos y procedimos a apersonarnos a su domicilio para su continuar con el procedimiento de supervision.

**5.- CONCLUSIONES:**

- Se observo que se realizo el rozo de la zona en mencion y que por motivos de tiempo e indumentaria adecuada necesaria no fue posible aproximarnos a dicha zona.
- Se solicito una nueva visita para llevarla a cabo el dia lunes 31 de agosto para el levantamiento de informacion por parte de SERFOR.

**6.- RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda derivar el presente informe al Servicio Nacional Forestal de Flora y Fauna Silvestre-SERFOR Oxapampa.
- Se recomienda derivar el presente informe al propietario del predio.

**7.- ANEXOS**

- Adjunto Acta de Supervisión
- Adjunto Panel Fotográfico

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente.



*Pamela*

Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza  
**UNIDAD DE EVALUACION Y  
FISCALIZACION AMBIENTAL**



MUNICIPALIDAD  
DE OXAPAMPA  
*Provincia Sostenible*



RESERVA DE BIOSFERA  
Oxapampa Astudillo Yacocha

**Foto 01: Equipo Supervisor**



27 ago. 2020 7:46:56 p. m.  
18L 457313 8831045  
Camino Vecinal San Alberto  
Oxapampa  
Pasco

En la fotografía se observa al supervisor dando a conocer respecto a la infracción cometida.

**Foto 02: Quema de especies forestales**



En la fotografía se observa el rozo con riesgo a expandirse durante las horas de vientos.

Fuente: Propia



### NOTIFICACIÓN PREVENTIVA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 361-2016 M.P.O

N° 001552

OXAPAMPA  
RESERVA NATURAL

FECHA DE REGISTRO			
DI	ME	AÑO	HORA
27	08	2019	14:45

APELLIDO Y NOMBRE DEL CONDUCTOR Y/O RAZÓN SOCIAL: **ROBERTO DANILA ORE** DNI Y/O RUC: **04304003**

PROPIETARIO DEL PREDIO: **ROBERTO DANILA ORE**

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO O INMUEBLE (AV. CALLE, PASAJE, URBANIZACIÓN, CONDOMINIO Y OTROS): **SECTOR SAN ALBERTO**

CUADRA	N°	SEC	N°	LOTES

REFERENCIA DE UBICACIÓN: **CERCA TARDAN DE ANIMOS SAN ALBERTO**

ACTIVIDAD COMERCIAL: **QUEMA DE PASTIZALES** NOMBRE COMERCIAL: \_\_\_\_\_

INFRACCIÓN	
CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN
052	GRASA POR QUEMA DE PASTIZALES, ESPECIES FORESTALES Y TODO TIPO DE RESIDUOS A CAMPO ABIERTO QUE AFECTEN LA SALUD DE LA POBLACION Y AMBIENTE

Este acto notificado y de conformidad a la Ordenanza Municipal se le otorga un plazo de **INMEDIATO** días, para regularizar de la Municipalidad Provincial de Oxapampa sobre las infracciones y observaciones detectadas. Caso de no regularizar, se aplicarán las sanciones penales y administrativas tipificadas en el Reglamento de Aplicación de Sanciones.



*Roberto Danila Ore*  
 ROBERTO DANILA ORE  
 DNI: 04304003  
 TITULAR

#### ACTA DE NOTIFICACIÓN

En el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ se hizo presente el conductor o propietario del predio en la oficina de la Municipalidad Provincial de Oxapampa para la notificación de las disposiciones Administrativas Municipales en relación a la presente Notificación Preventiva del Sector (a) \_\_\_\_\_ con DNI (R) \_\_\_\_\_ quien se comprometió a regularizar el establecimiento de que se trata (a) \_\_\_\_\_ en el plazo de \_\_\_\_\_ días, para regularizar de la Municipalidad Provincial de Oxapampa sobre las infracciones y observaciones detectadas. Caso de no regularizar, se aplicarán las sanciones penales y administrativas tipificadas en el Reglamento de Aplicación de Sanciones.





OBLIGACIONES FISCALIZABLES A SUPERVISAR	
N°	Descripción
01	D.S N°003-2017 -MINAM, Aprueban ECAs para aire y establecen Disposiciones Complementarias.
02	
03	O.M. N° 361-2016-HPD, Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Régimen de Aplicación de Sanciones (RASA) y (CUI).
04	

HECHOS VERIFICADOS EN LA SUPERVISIÓN				
N°	ASPECTO AMBIENTAL	HECHOS VERIFICADOS	¿Corrigió?	Plazo para efectuar corrección
01	Emisión de ruido			
02	Emisiones atmosféricas	Se observó la quema de pastizales, maleza y especies forestales.		
03	Disposición de residuos sólidos			
04	Efluentes domésticos			
05				

DOCUMENTACION SOLICITADA			
N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	¿Entregó?	Plazo de entrega
01	Copia del Título de Propiedad,		Lunes 31/08/20
02			
03			
04			



OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SUPERVISIÓN	
Al Administrado se le encontró en su casa a horas de la noche en la que se le realizó la sup.	
OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL ADMINISTRADO	
Menciona que hay el toro no hace daño a nadie y que no lo realiza seguidamente.	
SUPERVISORES	
..... <i>Pamela</i>	.....
Nombres y Apellidos: Pamela H. Vento Espinosa	Nombres y Apellidos:
DNI: 41194654	DNI:
Correo: pventoespinosa@gmail.com	Correo:
Teléfono: 943614288	Teléfono:
ADMINISTRADO Y/O REPRESENTANTE	
.....	.....
Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos:
DNI:	DNI:
Correo:	Correo:
Teléfono:	Teléfono:
PERITOS Y/O TECNICOS	
..... <i>Luis</i>	.....
Nombres y Apellidos: Luis Vitchez Sandoval	Nombres y Apellidos:
DNI: 43954578	DNI:
Correo: _____	Correo:
Teléfono: _____	Teléfono:
PNP Y/O TESTIGOS	
.....	.....
Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos:
DNI:	DNI:
Correo:	Correo:
Teléfono:	Teléfono:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

PLAN DE SUPERVISIÓN

EXPEDIENTE N° 004-2020-UEFA

**I. OBJETIVO**

Constar que el administrado cumpla con sus obligaciones ambientales en cuanto a no quemar pastizales, especies forestales y todo tipo de residuos a campo abierto, que afecten la salud de la población y el ambiente.

**II. ANTECEDENTES**

No existen antecedentes.

**III. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ordenanza Municipal N° 361-2016-MPO, Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Régimen de Aplicación de Sanciones (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS).
- Código Penal del Perú.

**IV. ACCIONES DE SUPERVISION A REALIZAR**

1. Se realizara la supervisión en horas de la tarde, visitando el lugar del rozo tomando las precauciones del caso.
2. Se tomaran las coordenadas geográficas del predio visitado.
3. La supervisión contara con sus fotografías respectivas.

**V. EQUIPO DE SUPERVISION**

Cargo	Apellidos y Nombres	D.N.I.
Evaluadora y Supervisora Ambiental	Vento Espinoza Pamela Milagros	41194654

**VI. RECURSOS REQUERIDOS**

Cámara Fotográfica  
GPS

Oxapampa 11 de marzo del 2020

Elaborado por:



Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza  
Unidad de Evaluación y Fiscalización  
Ambiental

Aprobado por:







**FORMULARIO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES**

**1. ASPECTOS GENERALES**

Medio de la Recepción de la Denuncia: Oral Código: DA N° 004 - 2020

Fecha de la Denuncia

**2. DATOS DEL DENUNCIANTE**

Persona Natural:		Persona Jurídica:	
Nombre:	<u>No identificado</u>	Razón Social:	
Apellido Paterno:		Representante Legal:	
Apellido Materno:		RUC:	
Doc. De Identidad:		Dirección:	
Departamento:	<u>Paico</u>	Departamento:	
Provincia:	<u>Oxapampa</u>	Provincia:	
Distrito:	<u>Oxapampa</u>	Distrito:	
Teléfono/Celular:		Teléfono/Celular:	
Correo Electrónico:		Correo Electrónico:	

**Denuncia Previa:**

¿Ha realizado denuncias previas?	<u>Si</u>	¿Ante que entidades?	<u>-Municipalidad de Oxapampa - Sector.</u>
¿Obtuvo respuesta?	<u>Si</u>	¿Cuál fue la respuesta?	
¿Desea que se mantenga en reserva su identidad?		<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

**3. DATOS DEL DENUNCIADO**

Persona Natural:	<u>Si</u>	Persona Jurídica:	
Nombre:	<u>Roberto</u>	Razón Social:	
Apellido Paterno:	<u>Devila</u>	Representante Legal:	
Apellido Materno:	<u>Ore</u>	RUC:	
Doc. De Identidad:	<u>64304003</u>	Dirección:	
Departamento:	<u>Paico</u>	Departamento:	
Provincia:	<u>Oxapampa</u>	Provincia:	
Distrito:	<u>Oxapampa</u>	Distrito:	
Teléfono/Celular:	<u>/</u>	Teléfono/Celular:	
Correo Electrónico:		Correo Electrónico:	





**4. DESCRIPCION DE LOS HECHOS**

Dirección:					Sector San Alberto						
Departamento:		Parco		Provincia:		Oxapampa		Distrito:		Oxapampa.	

Se observó que se suscito un rozo no controlado, la cual alertó a los vecinos y hicieron las llamadas. Así mismo se observó que las llamas de fuego estaban disminuyendo poco a poco, pero aún persistía el riesgo que por los vientos podía volver a reactivarse.

**5. COMPONENTES AMBIENTALES**

AGUA	SUELO	AIRE	FLORA	FAUNA
		<del>X</del>		

**Causas del Impacto Ambiental:**

a. Emisiones de Gases y/o humos		d. Partículas al Aire	
b. Vertimientos de Líquidos		e. Ruido	
c. Vertimiento de Sólidos		f. Tala Indiscriminada	

Actividad Productiva: Rozo para realizar la limpieza de terreno y posterior sembrío.

**6. ANEXOS**

Se adjunta lo siguiente:

a.	<del>_____</del>
b.	
c.	
d.	
e.	
f.	

